

ACUERDO No. 102 DE 21/08/2020

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD Región Caribe

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que, por su parte, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR) expidió el Acuerdo 045 del 14 de noviembre del 2017 “Por el cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se dictan otras disposiciones” y define las reglas para las citaciones y procedimientos para las sesiones de OCAD.

Que La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías en el Acuerdo 59 de 2020, “Por el cual se adiciona el título 9 transitorio del Acuerdo Único del SGR”, estableció los requisitos para presentación de ajustes para proyectos de inversión del Plan de Alimentación Escolar PAE, financiados con recursos del SGR orientados a conjurar la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, con el objetivo de dar cumplimiento a los lineamientos que para el efecto emita la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender. Estos ajustes procederán háyase expedido o no el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que ordena el gasto con cargo a los recursos del proyecto; teniendo en cuenta los lineamientos que para tales efectos expida el Departamento Nacional de Planeación.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el 13 de agosto de 2020, la Secretaría Técnica del OCAD Región Caribe, convocó a sesión de OCAD en modalidad no presencial a los miembros de ese órgano colegiado, con el objeto de aprobar el ajuste al proyecto aprobado IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – BPIN 2020000020003, referente a Cambio de tipologías y actualización del presupuesto, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo 59 de 2020 expedido por la Comisión Rectora del SGR., materia del presente Acuerdo.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 92 del 21 de agosto de 2020.

ACUERDA

TÍTULO I

APROBACION DE AJUSTE

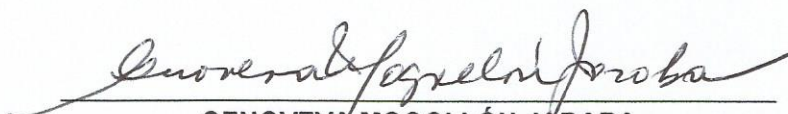
ARTÍCULO 1. APRUEBESE el ajuste del siguiente proyecto de inversión consistente en cambio de tipologías y actualización del presupuesto, de la siguiente manera:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Ajuste Aprobado
2020000020003	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD – FASE 3	Cambio de Tipología y Actualización del Presupuesto
Descripción		Cantidad	Días de Atención	Valor Total
Suministrar raciones alimentarias comunidad regular				
Complementos am/pm preparados en sitio		65625	43	\$ 6.459.271.875
Complementos tipo almuerzo		36522	43	\$ 5.326.429.350
Complementos Ración Industrializada		32855	43	\$ 3.120.797.885
Ración para Preparar en casa (Emergencia)		135002	84	\$ 29.119.672.680
Suministrar raciones alimentarias comunidad indígena Arhuaca				
Complementos am/pm preparados en sitio		1720	47	\$ 170.087.360
Complementos tipo almuerzo		1720	47	\$ 252.301.640
Ración para Preparar en casa (Emergencia)		3440	75	\$ 674.025.000
Suministrar raciones alimentarias comunidad indígena Chimila				
Complementos am/pm preparados en sitio		584	49	\$ 62.125.336
Complementos tipo almuerzo		584	49	\$ 96.121.144
Ración para Preparar en casa (Emergencia)		1168	90	\$ 290.656.800
Realizar seguimiento integral a la ejecución				
Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica de los contratos				\$ 4.228.973.954
Apoyo a la supervisión				\$ 89.090.880
Ejecutor y Contratante de la Interventoría del Proyecto: DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Proyecto aprobado mediante Acuerdo 090 de 31 de Marzo de 2020. Valor Total del proyecto Aprobado: \$49.889.553.904,00. Fuentes de financiación: FCR 60% \$29.889.553.904 y Rec. Propios \$20.000.000.000				

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

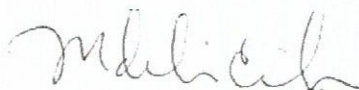
Se expide a los veintiún y un (21) días del mes de agosto de 2020.



GENOVEVA MOGOLLÓN JARABA

Directora de Planeación Estratégica e Inversión del Departamento de Bolívar
PRESIDENTE DELEGADA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE
mediante Poder de fecha 21 de Agosto de 2020 con radicado No. GOBOL-20-026664.



MADELAINE CERTAIN ESTRİPEAUT

Secretaria de Planeación del departamento del Atlántico
SECRETARIA TÉCNICA

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN CARIBE

Fecha de la sesión de OCAD: 21/08/2020

Acta soporte del presente Acuerdo: No. 92 de 21/08/2020



Despacho del Gobernador
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

GOBOL-20-026664

Turbaco, agosto 21 de 2020

Doctor

MADELAINE CERTAIN ESTRISPEAUT

Secretaria Técnica

Ocad Región Caribe

Secretaria de Planeación

Gobernación del Atlántico

Cordial saludo,

Mediante el presente, doy poder a la Doctora **GENOVEVA MOGOLLON JARABA**, identificada con la c.c. No.45.452.857, quien se desempeña como Directora de Planeación Estratégica e Inversión de la Secretaria de Planeación en la Gobernación de Bolívar, para que me represente en la **Sesión NO Presencial de OCAD Región Caribe**, que se realizará el día viernes 21 de agosto de 2020, comprendido entre las 9:00 a.m. y las 4:00 p.m., a través de la plataforma Google Meet.

La Doctora **MOGOLLON** queda facultada con voz y voto para las actividades que se realizaran en torno ha dicho evento y deberá cumplir para ello con las disposiciones de ley aplicables a los casos que se discuten.

En el evento en que se tomen decisiones en las que el gobierno deba ejecutar acciones, deberá realizar los trámites que correspondan para el efecto.

Atentamente,

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF

Gobernador Departamento de Bolívar

Elaboro: AMHG

VB: Secretario jurídico Dr. JMGN



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co